

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Numero de contrato:	CO1.PCCNTR.6353637		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA EL MEJORAMIENTO DEL RECAUDO DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	LAURA ELENA PALACIOS NARANJO		
No. De cedula:	52.886.873		
Fecha de inicio del contrato:	27/05/2024	Fecha de terminación:	26/12/2024
Periodo del informe:	27 de octubre al 26 de noviembre de 2024		

DOCUMENTOS SOPORTE DE PAGO	
Valor total del contrato:	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE. (\$50.526.000).
Valor a pagar en este periodo:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL M/CTE. (\$7.218.000).
Saldo a pagar:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$7.218.000).
Pago:	06 de 07.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA DE INICIO/FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Agencia de Desarrollo Rural	\$10.900.000	30 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor pagado
Salud	81549401	Octubre 2024	\$ 913.600
Pensión			\$ 1.242.800
ARL			\$ 76.400
CCF			\$ 43.900

N o .	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EVIDENCIAS Y/O SOPORTES
1	Apoyar la proyección de los actos administrativos necesarios en el marco del procedimiento administrativo de cobro coactivo dentro de los términos legales y acorde a las disposiciones normativas vigentes, de acuerdo con la asignación efectuada por el supervisor.	Se realiza la proyección de los siguientes actos administrativos así: LIQ2017-583 AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE COBRO POR LAS VIGENCIAS 2014, 2015, 2016, Y 2017 LIQ2017-583 AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE COBRO POR LAS VIGENCIAS 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022 LIQ-2016-57 POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN No. 3814 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 LIQ-2022-123 RESOLUCIÓN “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA PERDIDA DE COMPETENCIA TEMPORAL FRENTE AL COBRO DE UNA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA INMUEBLE CÉDULA CATASTRAL 010000790018000 POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN
2	Apoyar en el trámite de los expedientes de cobro coactivo y comparendos de policía asignados, con la debida oportunidad y acorde a las disposiciones normativas vigentes.	No hubo para este periodo
3	Apoyar la actualización de la información con las actuaciones efectuadas y las actuaciones pendientes de cada proceso en las bases de información que tiene	Se ingresa la información de los procesos sustanciados LIQ-2016-57

	dispuesta la Secretaría de Hacienda.	
4	Apoyar la atención requerida por el contribuyente en relación con las actividades de cobro coactivo a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la Secretaría de Hacienda.	Se atendió una (1) llamada telefónica en las que se informa sobre respuesta a derecho de petición. Se realizó la atención de cuatro (4) contribuyentes en virtud de las solicitudes de prescripción, brindándoles información de los alivios y sobre las obligaciones pendientes de pago.
5	Apoyar la proyección de comunicaciones de cobro persuasivo, citaciones y notificaciones a contribuyentes de los impuestos municipales.	Se han proyectado los siguientes oficios, tendientes surtir la notificación de las actuaciones procesales surtidas dentro de los procesos de cobro (etapa de determinación y etapa de cobro coactivo) Derecho de Petición 20249999931321 Notificación Electrónica y respuesta a Derecho de petición Derecho de Petición 20249999930969 Notificación Electrónica y respuesta a Derecho de petición Derecho de Petición 20249999937589 Notificación Electrónica y respuesta a Derecho de petición Derecho de Petición 20249999932548 Notificación Electrónica y respuesta a Derecho de petición Derecho de Petición 20249999929405 Notificación Electrónica y respuesta a Derecho de petición Derecho de Petición 20249999933854 Notificación Electrónica y respuesta a Derecho de petición Derecho de Petición 20249999933914 Notificación Electrónica y respuesta a Derecho de petición Derecho de Petición 20249999933228 Notificación Electrónica y respuesta a Derecho de petición Derecho de Petición 20249999928453

		Notificación Electrónica y respuesta a Derecho de petición Derecho de Petición 20249999933085 Notificación Electrónica y respuesta a Derecho de petición Derecho de Petición 20249999932085 Notificación Electrónica y respuesta a Derecho de petición Derecho de Petición 20249999931194 Notificación Electrónica y respuesta a Derecho de petición Derecho de Petición 20249999932109 Notificación Electrónica y respuesta a Derecho de petición Derecho de Petición 20249999932795 Notificación Electrónica y respuesta a Derecho de petición Derecho de Petición 20249999932277 Notificación Electrónica y respuesta a Derecho de petición Derecho de Petición 20249999932287 Notificación Electrónica y respuesta a Derecho de petición
6	Brindar apoyo en el proceso de elaboración de informes que son requeridos por las entidades internas y externas y demás que se requieran por parte de la Secretaría de Hacienda.	Se apoyó en el informe del plan de mejoramiento para la Contraloría Departamental
7	Brindar apoyo en las demás actividades que surjan de la aplicación del procedimiento tributario, de acuerdo con las instrucciones del supervisor y de acuerdo con el alcance del objeto contractual.	Se apoya realizando la revisión jurídica de los actos administrativos y oficios proyectados por la funcionaria <u>LEONOR VALENCIA</u> en cuanto a la aplicación del procedimiento tributario así: PETICIONES - 20249999935327 respuesta solicitud información exógena DIAN

	- 20249999936424 - solicitud cisa - 20249999936664 Mario Beltrán Barragán - 20249999935777 Jorge Hernando Rico Grillo Notario 68 BTA - 20249999933265 GERMAN ALFONSO BBVA ACTUALIZAR INFORMACION DIAN EXÓGENA - RESPUESTA 20249999937760 GERARDO ESPITIA LÓPEZ - 20249999934852 - FORMATO NEGAR PRESCRIPCIÓN - REVISAR 20249999937740 LUZ HELENA PIÑEROS RICARDO ACTUALIZAR INFORMACION DIAN EXÓGENA (2) - 20249999934880 GERMAN ALFONSO BBVA ACTUALIZAR INFORMACION DIAN EXÓGENA (2) - REVISADO 20249999937312 - BBVA POSTVENTAS - REVISAR 20249999939137 OSCAR ESTEBAN QUIROGA ACTUALIZAR INFORMACION DIAN EXÓGENA - REVISAR 20249999939183 OSCAR ESTEBAN QUIROGA (2) ACTUALIZAR INFORMACION DIAN EXÓGENA - 20240033738374 - COBRO PERSUASIVO de JUAN CARLOS AGUDELO SOCHA Se apoya realizando la revisión de los actos administrativos, tutelas y oficios proyectados por la funcionaria <u>LEONOR VALENCIA</u> en cuanto a la aplicación del procedimiento tributario así: RESOLUCIONES - 20240033738374 - COBRO PERSUASIVO de JUAN CARLOS AGUDELO SOCHA Se apoya realizando la revisión jurídica de los actos administrativos y oficios proyectados por la funcionaria <u>VIVIANA RAIGOZA</u> en cuanto a la aplicación del procedimiento tributario así: PETICIONES - 20249999936006- Traslado por Competencia - Rta petición 20249999934447 Juzgado 29 Civil Bta
--	---

		- 20249999936292 Rta IDUVI - 20240000339902 Rta Of Defensa Judicial Chía - Rta petición 20249999934144 Maria Cifuentes Se apoya realizando la revisión de los actos administrativos, Mandamientos de Pago, oficios de notificación electrónica y oficios de embargo a cuentas de ICA por el contratista <u>DAWER SOTO</u> en cuanto a la aplicación del procedimiento tributario así: LIQ2024 - 033, LIQ2024 - 034, LIQ2024 - 035, LIQ2024 - 036, LIQ2024 - 037, LIQ2024 - 038, LIQ2024 - 039, LIQ2024 - 040, LIQ2024 - 041, LIQ2024 - 042, LIQ2024 - 043, LIQ2024 - 044, LIQ2024 - 045, LIQ2024 - 046, LIQ2024 - 047, LIQ2024 - 048, LIQ2024 - 049, LIQ2024 - 050, LIQ2024 - 051, LIQ2024 - 052, LIQ2024 - 053, LIQ2024 - 054, LIQ2024 - 055, LIQ2024 - 056, LIQ2024 - 057, LIQ2024 - 058, LIQ2024 - 059, LIQ2024 - 060, LIQ2024 - 061, LIQ2024 - 062, LIQ2024 - 063, LIQ2024 - 064, LIQ2024 - 065, LIQ2024 - 066, LIQ2024 - 067, LIQ2024 - 068, LIQ2024 - 069, LIQ2024 - 070, LIQ2024 - 071, LIQ2024 - 072, LIQ2024 - 073, LIQ2024 - 074, LIQ2024 - 075, LIQ2024 - 076, LIQ2024 - 077, LIQ2024 - 078, LIQ2024 - 079, LIQ2024 - 080, LIQ2024 - 081, LIQ2024 - 082, LIQ2024 - 083, LIQ2024 - 084, LIQ2024 - 085, LIQ2024 - 086, LIQ2024 - 087, LIQ2024 - 088, LIQ2024 - 089, LIQ2024 - 090, LIQ2024 - 091, LIQ2024 - 092, LIQ2024 - 093, LIQ2024 - 094, LIQ2024 - 095, LIQ2024 - 096, LIQ2024 - 097, LIQ2024 - 098, LIQ2024 - 099, LIQ2024 - 100, LIQ2024 - 101, LIQ2024 - 102, LIQ2024 - 103, LIQ2024 - 104, LIQ2024 - 105, LIQ2024 - 106, LIQ2024 - 107, LIQ2024 - 108, LIQ2024 - 109, LIQ2024 - 110, LIQ2024 - 111, LIQ2024 - 112, LIQ2024 - 113, LIQ2024 - 114, LIQ2024 - 115, LIQ2024 - 116, LIQ2024 - 117, LIQ2024 - 118, LIQ2024 - 119, LIQ2024 - 120, LIQ2024 - 121, LIQ2024 - 122, LIQ2024 - 123, LIQ2024 - 124, LIQ2024 - 125 y LIQ2024 - 126
8	Apoyar el desarrollo de las jornadas de Hacienda Móvil que realice la Secretaría de Hacienda para el fortalecimiento de la cultura tributaria en el municipio de Chía, de acuerdo con el alcance del objeto contractual	Cumplida al 100%

9	Brindar apoyo en la organización de los expedientes a cargo del grupo de cobro coactivo de la Secretaría de Hacienda con la finalidad de garantizar la disponibilidad, inmediatez y acceso a la misma.	Se realiza la revisión de los expedientes de ICA - Evidencia en el expediente físico
10	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual.	Se elabora el formato de Oficio de Embargo de cuentas bancarias de la Cartera ICA

NOTA: La documentación producida y elaborada que se relacionó a continuación obra como evidencia y soporte en cada uno de los expedientes, y en el correo electrónico enviado al supervisor para efectos de que realice la revisión de los documentos sustanciados. ADJUNTO LINK:

NOVIEMBRE

El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente, y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.